

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y CONFERENCISTAS INVITADOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, SEMINARIOS, CONGRESOS, REUNIONES ADMINISTRATIVAS, COMISIONES DE ESTUDIO, COMISIONES DE SERVICIOS Y DILIGENCIAS DE LA ASESORÍA JURÍDICA., ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 3 TÉCNICO

1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios del Instituto y conferencistas invitados a las actividades de educación continuada, seminarios, congresos, reuniones administrativas, comisiones de estudio, comisiones de servicios y diligencias de la asesoría jurídica fuera de la ciudad.

REQUISITOS HABILITANTES PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. **EXPERIENCIA SUPERIOR A 4 AÑOS CON SECTOR PÚBLICO O PRIVADO:** El proponente deberá acreditar experiencia superior a cuatro (4) años con el sector público o privado en ejecución de actividades como agencia de viajes.
2. **CERTIFICACIÓN IATA:** El proponente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente de la IATA (International Air Transport Association).
3. **REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** El proponente deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo, por lo cual deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción expedido por la Dirección General de Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro, de conformidad con lo establecido en la ley 300 de 1966 y su decreto reglamentario 504 de 1997.
4. **EJECUTIVO DE CUENTA:** El proponente deberá asignar un ejecutivo de cuenta que brinde asesoría sin costo alguno al INC, realice la consecución de los itinerarios, cambios solicitados por la supervisión técnica, emisión de los tiquetes confirmados, asesoría en la consecución de todo tipo de documentación requerida por los viajeros y en general sobre los demás requisitos que existan para esos efectos.

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se desarrolle el servicio de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

Tiquetes destinos nacionales
Tiquetes destinos Suramérica
Tiquetes destinos Norteamérica
Tiquetes destinos Europa

Se deben cotizar las tarifas más económicas en las categorías de cada aerolínea en el anexo N° 4-1, 4-2, 4-3, 4-4, incluidos impuestos.

En la ejecución del contrato, de ser adjudicado, se reserva el derecho de comprar otros destinos de acuerdo con las necesidades a la que haya lugar; otros destinos no incluidos en los anexos 4-1, 4-2, 4-3 y 4-4.

PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El interventor designado efectuará la evaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP - 1000.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 435 de 2019

Página 3 de 5

2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios del instituto y conferencistas invitados a las actividades de educación continuada, seminarios, congresos, reuniones administrativas, comisiones de estudio, comisiones de servicios y diligencias de la asesoría jurídica fuera de la ciudad en itinerarios clase económica.
2. Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 435 de 2019

Página 4 de 5

3. Cumplir con el objeto y plazo contractual, de acuerdo con lo establecido en la invitación a cotizar y la propuesta presentada por el contratista y demás características requeridas por el Instituto.
4. El contratista deberá asignar un asesor logístico que realice la consecución de los itinerarios solicitados por el Instituto, realice cambios de itinerarios, acompañamiento, atención de las diferentes solicitudes realizadas por el supervisor técnico del contrato, el tiempo que sea necesario y cuando se requiera para el buen desarrollo del objeto contractual, el cual debe quedar claramente establecido dentro de la oferta.
5. El contratista deberá garantizar dentro de la oferta, que ofrece durante la vigencia del contrato un servicio de asesoría las (24) veinticuatro horas del día, de domingo a domingo con atención personalizada para los servicios aéreos, con una respuesta inmediata a cada solicitud efectuada por el supervisor técnico asignado para este fin por el Instituto.
6. Asignar servicio de línea telefónica y número de teléfono celular para comunicación exclusiva con el Instituto.
7. Prestar asesoría necesaria a viajeros internacionales en aspectos como: documentos requeridos, restricciones de inmigración, distancias aeropuertos, ciudades, tasas de cambio, temperaturas, recomendaciones de seguridad y todas las demás que sean necesarias.
8. El contratista deberá ofrecer el servicio de web check-in gratuito para todos los pasajeros las 24 horas antes del vuelo para una mayor comodidad y agilidad el abordaje.
9. Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor técnico del contrato, en caso de modificación en las fechas establecidas el Instituto informará previamente.
10. Entregar los bienes objeto de esta contratación en las instalaciones del Instituto sin ningún costo y como máximo a las doce (12) horas de emisión del ticket.
11. Informar al Instituto dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes del incremento o reducción de tarifas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho, ya sea por el número de tickets entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
12. Garantizar los cambios de ruta y revisado de tickets necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios del Instituto.
13. Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite el Instituto.
14. Realizar los reembolsos de tickets cuando el Instituto Nacional de Cancerología lo requiera de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 435 de 2019

Página 5 de 5

15. El proveedor deberá asumir el costo generado por cambios, multas y diferencias tarifarias cuando por motivos de fuerza mayor el Instituto nacional de Cancerología solicite cambios en los boletos emitidos.
16. Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el Instituto.
17. Aportar las garantías exigidas por el Instituto dentro del plazo establecido.